GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Sanidad

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL 2022 SOBRE LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR. COMUNITAT VALENCIANA

Índice

1. Marco introductorio y contexto operativo 3

2. Análisis de la demanda ciudadana y cobertura poblacional 3

3. Evaluación de la capacidad de respuesta y eficacia prestacional 4

4. Conclusiones y recomendaciones para la gestión sanitaria 5

5. Anexo estadístico: resumen de indicadores 2022 6

6. Bibliografía 6

1. Marco introductorio y contexto operativo

La prestación de ayuda para morir (PAM), regulada por la Ley Orgánica 3/2021, constituye una prestación integrada en el Sistema Nacional de Salud que garantiza el ejercicio de un derecho reconocido a las personas que cumplen los requisitos legalmente establecidos. Durante el ejercicio 2022, la Comunitat Valenciana (CV) avanzó en la consolidación organizativa y asistencial iniciada tras la entrada en vigor de la norma, fortaleciendo los procedimientos de evaluación, acompañamiento clínico y garantía de los derechos tanto de pacientes como de profesionales.

Desde la perspectiva de la gestión sanitaria, este segundo año de implantación ofrece la oportunidad de realizar una valoración más precisa del grado de conocimiento de la prestación por parte de la ciudadanía y del nivel de desarrollo alcanzado por las estructuras asistenciales responsables de su gestión. La experiencia acumulada permite observar tendencias de demanda, valorar la capacidad de respuesta institucional e identificar oportunidades para seguir perfeccionando el servicio.

El presente informe tiene como finalidad analizar los indicadores registrados durante 2022 y valorar la evolución de la prestación desde criterios de accesibilidad, eficiencia y garantía asistencial.

2. Análisis de la demanda ciudadana y cobertura poblacional

La demanda registrada durante 2022 refleja un crecimiento muy significativo respecto al ejercicio anterior, poniendo de manifiesto una mayor visibilidad de la prestación y una progresiva integración de este derecho en la práctica asistencial de la Comunitat Valenciana.

Durante el ejercicio 2022 se contabilizaron 46 solicitudes de eutanasia, alcanzándose una tasa de 0,9 solicitudes por cada 100.000 habitantes. Estos valores representan un notable incremento respecto a las 10 solicitudes registradas en 2021, lo que evidencia una evolución positiva en el conocimiento de la prestación y en el acceso de la población potencialmente beneficiaria.

Indicadores de cobertura (Comunitat Valenciana, 2022)

Indicador de Cobertura (Contexto CV)	Valor Registrado (2022)
Volumen Total de Solicitudes	46
Tasa por cada 100.000 habitantes	0,9
Ámbito Territorial	Comunitat Valenciana

La evolución observada refleja una mayor familiarización con los procedimientos contemplados en la Ley Orgánica 3/2021, así como una identificación más efectiva de pacientes potencialmente candidatos a la prestación en los diferentes niveles asistenciales.

3. Evaluación de la capacidad de respuesta y eficacia prestacional

La relación entre las solicitudes presentadas y las prestaciones finalmente realizadas constituye un indicador fundamental para valorar la capacidad de respuesta del sistema sanitario.

Durante 2022 se llevaron a cabo 24 prestaciones de ayuda para morir, lo que supone una tasa de ejecución del 52% respecto al total de solicitudes registradas.

Este porcentaje representa una mejora respecto al ejercicio 2021, cuando la eficacia prestacional alcanzó el 50%. Aunque el incremento es moderado, confirma una evolución favorable en la gestión de los expedientes y en la coordinación entre profesionales, comisiones de garantía y estructuras administrativas.

Principales indicadores de desempeño

- **Prestaciones realizadas:** 24.
- **Solicitudes registradas:** 46.
- **Eficacia porcentual de la prestación:** 52%.
- **Solicitudes no culminadas en prestación:** 22.
- **Relación solicitudes/prestaciones:** 1,9 solicitudes por cada prestación realizada.

Desde una perspectiva técnico-sanitaria, el análisis de la diferencia entre solicitudes recibidas y prestaciones realizadas constituye una oportunidad para ampliar el conocimiento sobre el funcionamiento del procedimiento. Esta diferencia puede responder a diversas circunstancias contempladas en la normativa, entre ellas:

- Revocación voluntaria de la solicitud por parte del paciente.
- Fallecimiento previo a la finalización del procedimiento.
- Pérdida sobrevenida de requisitos clínicos o legales.
- Resoluciones desfavorables durante el proceso de evaluación y garantía.

Disponer de información detallada sobre estas situaciones permitirá enriquecer el análisis del procedimiento y contribuir a la mejora continua de los tiempos de respuesta y de la calidad asistencial.

4. Conclusiones y recomendaciones para la gestión sanitaria

La evaluación del ejercicio 2022 permite constatar el avance y la consolidación progresiva de la prestación de ayuda para morir en la Comunitat Valenciana. El incremento de solicitudes respecto al año anterior refleja una mayor implantación de la Ley Orgánica 3/2021 y una creciente utilización de los mecanismos previstos para garantizar la autonomía de los pacientes al final de la vida.

Conclusiones estratégicas

1. Consolidación de la prestación

El aumento hasta 46 solicitudes y una tasa de 0,9 por 100.000 habitantes muestran una incorporación progresiva de la prestación dentro de la cartera efectiva de servicios sanitarios de la Comunitat Valenciana.

2. Mejora de la capacidad resolutiva

La realización de 24 prestaciones y el aumento de la eficacia prestacional hasta el 52% evidencian una evolución positiva de los procedimientos de tramitación y evaluación clínica.

3. Fortalecimiento del conocimiento sobre los expedientes

La diferencia observada entre solicitudes y prestaciones realizadas representa una oportunidad para profundizar en el análisis de los distintos itinerarios asistenciales y disponer de indicadores cada vez más completos sobre la calidad y el funcionamiento del proceso.

Recomendaciones

1. **Mantener** los programas de formación y actualización profesional en aspectos clínicos, éticos y jurídicos relacionados con la prestación de ayuda para morir.
2. **Potenciar** los sistemas de monitorización y seguimiento de expedientes, incorporando indicadores específicos sobre desistimientos, denegaciones y fallecimientos previos a la resolución.
3. **Impulsar** la homogeneidad territorial de los procedimientos, favoreciendo la igualdad de acceso y unos tiempos de respuesta adecuados en todos los departamentos de salud.
4. **Continuar desarrollando** herramientas de evaluación permanente que permitan identificar oportunidades de mejora y reforzar el cumplimiento de los principios de calidad, equidad y seguridad jurídica establecidos por la Ley Orgánica 3/2021.

El análisis de los resultados de 2022 pone de manifiesto una evolución favorable tanto en la implantación de la prestación como en la respuesta del sistema sanitario, proporcionando una base sólida para seguir avanzando en la consolidación de un

modelo asistencial centrado en las garantías, la calidad y la atención a las necesidades de las personas.

5. Anexo estadístico: resumen de indicadores 2022

Informe de evaluación anual 2022 sobre la prestación de ayuda para morir. CV			
Solicitudes de Eutanasia	**Tasa por 100.000 habitantes**	**Prestaciones realizadas**	**PAM realizadas respecto a las solicitadas (%)**
46	0,9	24	52

6. Bibliografía

Ministerio de Sanidad. (2023). *Informe de evaluación anual 2022 sobre la prestación de ayuda para morir. Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia*. Gobierno de España.

El presente documento de “informe de evaluación anual 2022 sobre la prestación de ayuda para morir. Comunitat Valenciana“ será puesto en conocimiento en los consejos de salud básicos, consejos de salud de departamento y Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana, según la Ley 8/2018, de 20 de abril, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana, el Decreto 47/2023 de 31 de marzo del Consell, de regulación de los consejos de salud básicos y otros espacios de participación en la Comunitat Valenciana, y el Decreto 20/2015, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Comité de Pacientes de la Comunitat Valenciana, así como cualquier otra normativa de aplicación.

GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Sanidad